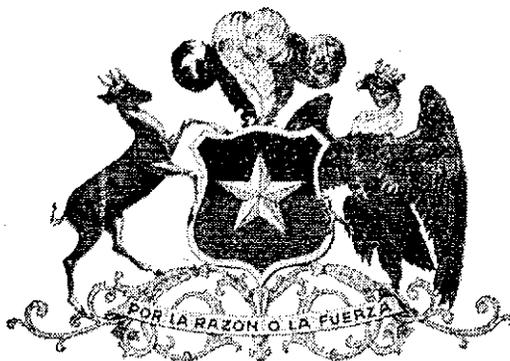


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316ª, ORDINARIA.

Sesión 50ª, en miércoles 9 de agosto de 1972.

Ordinaria.

(De 16.14 a 18.27).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,
Y LUIS PAPIC RAMOS, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2732
II. APERTURA DE LA SESION	2732
III. TRAMITACION DE ACTAS	2732
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2732
Acuerdos de Comités	2733

	Pág.
V. FACIL DESPACHO:	
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre construcción de muros cortafuegos para viviendas de población Fitz Roy, de Punta Arenas (se despacha)	2733
Proyecto de ley, en primer trámite, que otorga personalidad jurídica para Confederación de Colegios Profesionales de Chile (se despacha)	2735
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Edmundo Pérez Zujovic (se despacha)	2736
Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Augusto Techner Yukle" a Hospital de Contulmo (se despacha)	2738
Normas para tramitación de asuntos de interés particular en el Senado (se envía al archivo)	2739
Proposición de archivo para diversos proyectos de ley (se aprueba) .	2739
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza al Servicio Nacional de Salud para comprar un inmueble a la Municipalidad de Curicó (se despacha)	2739
Proyecto de ley, en primer trámite, que autoriza a empresas de difusión de Chiloé, Aisén y Magallanes para consolidar deudas con instituciones de previsión (queda pendiente la discusión)	2740
VI. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre incorporación de diversos sectores a régimen previsional de Caja de Previsión Social de los Comerciantes (se prorroga el plazo a Comisión)	2741
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que otorga recursos a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional (se despachan)	2741
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre internación de automóviles por provincia de Chiloé (se despacha)	2741
Proyecto de ley, en segundo trámite, que condona deudas atrasadas a ocupantes de viviendas de emergencia asignadas por ex "Fundación de Viviendas y Asistencia Social" (se despacha)	2751
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre inexpropiabilidad de predios rústicos no superiores a 80 hectáreas de riego básicas (queda para segunda discusión)	2752
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre liberación del pago de patentes a taxistas y transportistas propietarios de un solo vehículo (se despacha)	2756
Proyecto de ley, en primer trámite, que otorga sitios para ocupantes de terrenos fiscales ubicados en "Playa Norte" de Punta Arenas (se despacha)	2757

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Pág.

Indicación para remitir sendas notas de condolencias a la familia del ex Diputado don Juan Tuma y al Partido a que pertenecía (se aprueba)	2758
Publicación de discursos (se aprueba)	2758
Inserción de documento (se aprueba)	2758

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	2758
Dotación mínima de tripulantes chilenos en naves pesqueras extranjeras que laboren en nuestro litoral (observaciones del señor Ibáñez)	2759
Extensión de norma constitucional sobre autorización del Congreso para abandonar el país (observaciones del señor Ibáñez)	2760

A n e x o s.

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece que no se aplicará lo dispuesto en el artículo 1º del D. F. L. N° 68 de 1960 a los personales de la Dirección de Industria y Comercio y de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción	2762
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que declara que las importaciones de mantequilla efectuadas por la Empresa de Comercio Agrícola, para los fines que indica, no estarán afectas a la prestación exigida por la ley N° 8.094	2762
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el artículo 1º de la ley N° 17.253, en el sentido de que las municipalidades de las comunas en que existan fuentes de aguas minerales, podrán traspasar determinados recursos a sus presupuestos ordinarios	2764
4.—Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que dispone que la Corporación de la Vivienda construirá muros cortafuego para separar las viviendas de la Población Fitz Roy, de Punta Arenas	2767
5.—Moción de los Honorables Senadores señores Contreras y Valente, con la cual inician un proyecto de ley que crea el Escalafón de Telefonistas del Senado	2768

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Iruveta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Morcno Rojas, Rafael;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Pablo Florza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Sivady, Rafael;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— El acta de la sesión 46ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales retira y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, con el objeto de hacer público el movimiento de la cuenta corriente y de sus saldos.

—*Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".*

Oficios.

Uno de la Cámara de Diputados, con el cual comunica la aprobación del proyecto de ley que establece que no se aplicará lo dispuesto en el artículo 1º del D. F. L. Nº 68 de 1960 a los personales de la Dirección de Industria y Comercio y de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Tres, del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Hamilton (1), Lorca (2) y Valente (3):

- 1) Designación de Ministro en Visita para investigar internación ilegal de armas a través de LAN.
- 2) Patrocinio de proyecto de ley sobre modificación del artículo 10 del Decreto Nº 1.608, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) Antecedentes sobre proceso Nº 21.086, seguido en el Segundo Juzgado Civil de Arica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara que las importaciones de mantequilla efectuadas por la Empresa de Comercio Agrícola, para los fines que indica, no estarán afectas a la prestación exigida por la ley Nº 8.094 (véase en los Anexos, documento 2).

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Moreno, que modifica el artículo 1º de la ley Nº 17.253, en el sentido de que las municipalidades de las comunas en que existan fuentes de aguas minerales, podrán traspasar determinados recursos a sus presupuestos ordinarios (véase en los Anexos, documento 3).

Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en la moción del Honorable Senador señor Hamilton con la que inicia un proyecto de ley que dispone que la Corporación de la Vivienda construirá muros cortafuego para separar las viviendas de la Población Fitz Roy, de Punta

Arenas (véase en los Anexos, documento 4).

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Contreras y Valente, con la cual inician un proyecto de ley que crea el Escalafón de Telefonistas del Senado (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

El señor PALMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDO DE COMITES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Comités Parlamentarios del Senado acuerdan, dando cumplimiento a los artículos 2º y 3º del Reglamento Interno del Grupo Interparlamentario Chileno, adoptado en sesión 60ª, de 4 de mayo de 1960, designar como sus representantes para integrar el Grupo Interparlamentario del Congreso Nacional de Chile a los siguientes señores Senadores: Ignacio Palma, Presidente del Senado; por el Partido Comunista, Víctor Contreras y Jorge Montes; por el Partido Demócrata Cristiano, Tomás Reyca, Tomás Pablo, Benjamín Prado, Ricardo Valenzuela, Eugenio Ballesteros, Narciso Irureta y Alfredo Lorca; por el Partido Democracia Radical, Raúl Morales Adriasola; por el Partido Nacional, Francisco Buenos Sanfuentes y Fernando Ochagavía; por el Partido Izquierda Radical, Américo Acuña y Humberto Aguirre Doolan; por el Partido Radical, Hugo Miranda; por el Partido Organización de Izquierda Cristiana, Rafael Agustín Gumucio, y por el Partido Socialista, Aniceto Rodríguez y Tomás Chadwick.

V. FACIL DESPACHO.

MUROS CORTAFUEGOS PARA VIVIENDAS DE POBLACION FITZ ROY, DE PUNTA ARENAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la última sesión se discutió en Fácil

Despacho el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que dispone que la Corporación de la Vivienda construirá muros cortafuegos para separar las viviendas de la población Fitz Roy, de Punta Arenas. Por acuerdo de la Sala, esta iniciativa volvió a la Comisión de Obras Públicas, pero sometida a la condición de que, evacuado el nuevo informe, se tratara en el primer lugar de Fácil Despacho de la sesión ordinaria correspondiente.

En la Cuenta de hoy figura el nuevo informe, suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Lorca y Valente, en el que la Comisión de Obras Públicas recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los términos que indica.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 29ª, en 18 de julio de 1972.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 38ª, en 25 de julio de 1972.

Obras Públicas (nuevo), sesión 50ª, en 9 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 47ª, en 7 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo único propuesto por la Comisión establece:

“La Corporación de la Vivienda construirá muros cortafuego para separar las viviendas de las Poblaciones “Fitz Roy”, de Punta Arenas; “Pedro Aguirre Cerda”, de Porvenir, y “Chile Nuevo”, de Nata-

les, con el fin de evitar o disminuir los riesgos de incendio.

“La mencionada Corporación financiará estas obras con cargo a sus propios recursos e imputará su costo a los excedentes que perciba de los Institutos de Previsión respectivos.

“Para estos efectos, las Cajas de Previsión otorgarán préstamos extraordinarios a sus imponentes asignatarios de las referidas viviendas, sin sujeción a las normas legales o reglamentarias y por el monto que para cada uno de ellos resulte el costo de tales obras. Estos préstamos se amortizarán en el plazo de diez años, a contar de su otorgamiento y con el interés no acumulativo del 6% anual.”

El señor PALMA (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA. — ¿Existe boletín del informe, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El informe se emitió sólo hoy día. Por eso, los señores Senadores no tienen todavía el impreso correspondiente.

En todo caso, reitero que el acuerdo de la Sala fue considerar esta iniciativa, una vez aprobada por la Comisión, en lugar preferente de la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria próxima, que es ésta.

Leeré el informe, que es muy corto. Dice:

“En el día de hoy, vuestra Comisión de Obras Públicas volvió a considerar el proyecto de ley enunciado.

“La unanimidad de los miembros presentes estuvo de acuerdo en acoger las ideas contenidas en las tres indicaciones presentadas por los Honorables Senadores señores Hamilton, Lorca y Contreras y Valente, las cuales se incluyeron en la nueva redacción dada al artículo único.

“En él se establece que la Corporación de la Vivienda construirá los muros cortafuego para separar las viviendas de las Poblaciones “Fitz Roy”, de Punta Arenas;

“Pedro Aguirre Cerda”, de Porvenir, y “Chile Nuevo”, de Natales; que la mencionada Corporación financiará estas obras con cargo a sus propios recursos y que su costo lo imputará a los excedentes que perciba de los institutos de previsión respectivos; que para estos efectos las cajas de previsión otorgarán préstamos extraordinarios a sus imponentes asignatarios de tales viviendas por el monto que para cada uno de ellos resulte el costo de las obras, y que estos préstamos se amortizarán en el plazo de diez años con el interés del 6% anual.

“En mérito de lo expuesto, la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión os recomienda aprobar el siguiente proyecto de ley”, y se inserta el artículo único que ya leí.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONFEDERACION DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde seguir discutiendo el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Aylwin, que otorga personalidad jurídica a la Confederación de Colegios Profesionales de Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Aylwin):

En primer trámite, sesión 38ª, en 18 de agosto de 1971.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 18ª, en 21 de junio de 1972.

Discusión:

Sesiones 46ª, en 2 de agosto de 1972, y 48ª, en 8 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Quedó pendiente la votación de una indicación presentada por los Honorables señores Senadores Jerez y Valente, para agregar el siguiente artículo: “La elección de las directivas de los Colegios Profesionales Universitarios deberá efectuarse en votación secreta y será proporcional de manera que en sus directivas todas las tendencias estén democrática y proporcionalmente representadas.”

El señor PALMA (Presidente). — En discusión la indicación.

Estaba con la palabra el Honorable señor Valente. Puede continuar Su Señoría.

El señor VALENTE. — Quiero saber la opinión de la Mesa acerca de la constitucionalidad de mi indicación. Entiendo que ella es afirmativa, porque si la ha sometido a debate, quiere decir que la considera constitucional. Desde ese punto de vista voy a opinar.

El señor PALMA (Presidente). — Señor Senador, en realidad consultaré a la Sala sobre la procedencia de la indicación. A mi juicio, no se trata de un problema de inconstitucionalidad, sino de improcedencia, por abordar una materia completamente distinta del objetivo del proyecto, pero que podría tener alguna relación con él.

Por eso, me permito poner en votación la procedencia de la indicación.

El señor VALENTE. — Antes quiero dar una opinión sobre el asunto.

Sostengo que la indicación es procedente, porque se refiere a la forma como deben elegirse las directivas de los colegios profesionales universitarios, que son los organismos mencionados en forma expresa en la ley en proyecto. Es decir, no habrá posibilidad de conceder personalidad jurídica a la Confederación de Colegios

Profesionales, si no concurren los colegios profesionales. Esta es una condición sine qua non. Como en el proyecto se cita en forma concreta y reiterada a los colegios, y también en los propios fundamentos de la iniciativa, estimamos pertinente la indicación y, en consecuencia, procedería votar directamente sobre ella, y no su improcedencia.

El señor PALMA (Presidente).— Señor Senador, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, sólo serán admitidas a discusión las indicaciones que digan relación a las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Aquí la idea matriz es el otorgamiento de personalidad jurídica a la Confederación de Colegios Profesionales, considerado cada uno de éstos en la forma en que se halla constituido actualmente. Por lo tanto, una sugerencia tendiente a enmendar el proceso de formación de alguno de tales colegios profesionales, es, evidentemente, un asunto distinto al fundamental de la iniciativa.

Por eso, me atrevo a pensar que la indicación es improcedente. Sin embargo, consultaré a la Sala sobre el particular.

El señor VALENTE.— En tal caso, también sería improcedente el artículo 6º, porque no menciona nada que se relacione directamente con el otorgamiento de personalidad jurídica a la Confederación, sino que le da facultades con respecto a los colegios universitarios. Por otra parte, el artículo 8º prescribe que el consejo de esa entidad resolverá sobre la creación de colegios regionales con el acuerdo de los dos tercios de los organismos adheridos. Además, hay otras tres o cuatro disposiciones por el estilo.

El señor PALMA (Presidente).— El proyecto ya se despachó en general, y sólo está pendiente la indicación presentada por Su Señoría. En consecuencia, someteré la procedencia de esta última al pronunciamiento de la Sala.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor VALENZUELA.— Conuerdo con el fondo de la indicación, pero tal como se halla redactada podría aplicarse sólo a los colegios profesionales que no usaran el sistema de la cifra repartidora para la elección de sus directivas.

Sin embargo, en este proyecto se trata de legislar exclusivamente sobre el problema de la constitución y personalidad jurídica de la Confederación de Colegios Profesionales de Chile, y no sobre la estructura interna de cada uno de sus organismos integrantes.

Por lo tanto, considero que la indicación es improcedente.

—*Se declara improcedente la indicación (18 votos contra 6 y 1 pareo), y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.*

MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Edmundo Pérez Zujovic.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14ª, en 15 de junio de 1972.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 18ª, en 21 de junio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Ballesteros, Montes y Morales Adriasola, recomienda a la Sala, con la abstención del Senador señor Montes,

aprobar el proyecto en los términos en que los despachó la Cámara de Diputados.

La iniciativa está en segunda discusión.

El señor PALMA (Presidente).— En segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

Entiendo que éste es el homenaje que en su oportunidad no se pudo rendir a don Edmundo Pérez Zujovic, a pesar de que él, más que nadie, lo merecía. Por consiguiente, aprovecho la ocasión para expresar por qué daremos nuestros votos favorables y estamos de acuerdo con el fondo de la iniciativa.

No destacaré los méritos políticos del señor Pérez Zujovic, porque ello corresponde a la colectividad en cuyas filas militó: la Democracia Cristiana; pero sí recalcaré las condiciones del hombre de esfuerzo y trabajo que, por su propio empuje, llegó a tener una situación brillante. Cuanto obtuvo, lo consiguió merced a su empeño.

La modestia de sus comienzos es algo que debe ponerse de relieve. Nunca hizo misterio de que incluso trabajó como obrero. Más tarde, fue constructor y, después, devino en empresario de gran carácter, de mucha disciplina y de honestidad a toda prueba.

Merced a sus esfuerzos, en la política llegó a puestos tan altos como el de Vicepresidente de la República.

Debo destacar aquí que su carrera la hizo por la vía difícil, del esfuerzo creador.

Sobre el particular, advierto que cualquier persona en Chile, de cualquier condición, puede alcanzar hasta donde llegó el señor Pérez Zujovic, o sea, hasta la Vicepresidencia de la República, si se afana con tesón y disciplina.

Existen también otras maneras de escalar posiciones: a través de la asamblea o de la demagogia. Por ese camino también se puede llegar muy arriba. Esto me hace recordar la historia del cóndor, que frecuenta las más altas cimas, donde los vientos son más fuertes, donde sólo los de

gran coraje pueden llegar. Ahí el cóndor vio un día a una lagartija, y le preguntó como había podido llegar hasta esas alturas, a lo cual ésta le respondió: "Arrastrándome".

En cambio, la carrera del señor Pérez Zujovic se basó en su potencia creadora, en su habilidad para el trabajo, todo lo cual debe constituir un símbolo para los chilenos.

No quería dejar pasar esta oportunidad sin exponer por qué creemos justificada la erección de un monumento a la memoria del señor Pérez Zujovic.

No hace mucho conversé con el Honorable señor Reyes respecto de una pequeña indicación que se podría formular, a fin de que el lugar del monumento lo acuerde la comisión que se crea en el proyecto, ya que nosotros no podríamos determinar bien la ubicación definitiva. No sabemos cómo quedará la Plaza de la Constitución o la Plaza de la Libertad cuando finalicen los trabajos del Metropolitano, ni dónde se colocarán las estatuas de O'Higgins, Bulnes, San Martín y Portales. Por consiguiente, tal vez estaríamos creando una situación forzada en cuanto a la formación de la nueva plaza si establecemos que en ella también deberá ubicarse el monumento proyectado.

En resumen, estimo que el lugar adecuado debe escogerlo la propia comisión que designa el proyecto.

Se trata sólo de cambiar dos palabras; y si es necesario, enviaré por escrito la indicación a la Mesa.

El señor SILVA ULLOA.—Creo que el Honorable señor García se equivoca al señalar que no se rindió el homenaje que correspondía a don Edmundo Pérez Zujovic.

He pedido la palabra a fin de poner las cosas en su lugar. La verdad es que el Senado y la Cámara de Diputados oportunamente le rindieron homenaje, reconociéndole sus condiciones de hombre público de extraordinaria significación. Aún más, inclusive hemos despachado otros

proyectos de ley en que se da su nombre a distintas calles, como por ejemplo a una avenida de Antofagasta.

En consecuencia, para que en la versión de esta sesión no aparezcamos como renuentes a una obligación que se cumplió en el momento debido, creí indispensable rectificar al señor Senador, que, al parecer, en esa ocasión no estuvo presente.

El señor LORCA.— En nombre de los Senadores democratacristianos, quiero agradecer las palabras tan justas y brillantes del Honorable señor García, que reiteró las expresiones vertidas por todos los señores Senadores en la sesión especial celebrada en homenaje a la memoria de Edmundo Pérez.

Sin embargo, debo expresar que, aunque las palabras de homenaje me parecieron muy bien dichas, no juzgo acertada la indicación que presentó, porque este proyecto ya lo aprobó la Cámara y nosotros deseamos que se despache tal como viene, y eso es también lo que propone la Comisión.

El lugar en que se colocará la estatua será un problema por resolver en el momento de construirla. Entonces se verá cómo quedará la Plaza de la Constitución y si hay lugar o no para aquélla. En todo caso, no creo que sea un rompecabezas para nadie el sitio donde se erigirá el monumento.

Por eso, los Senadores democratacristianos votaremos en contra de la indicación.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La indicación del Honorable señor García es para sustituir la frase "la Plaza de la Constitución" por la siguiente: "en la ciudad de Santiago, en el lugar que designe la Comisión a que se refiere el artículo 3º".

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GARCIA.—Señor Presidente, presenté la indicación en el entendido de que la iba aceptar la Democracia Cristiana, colectividad a la que perteneció el señor Pérez Zujovic. En verdad, mi proposición no trata de disminuir la importancia del homenajeado, ya que hace poco realcé su actuación y figura.

Si el partido en el cual militó el ex Vicepresidente de la República piensa que el monumento debe erigirse en la Plaza de la Constitución, yo retiro mi idea.

El señor PALMA (Presidente).—Queda retirada la indicación.

El señor CHADWICK.— Yo la hago mía, señor Presidente.

El señor GARCIA.—Entonces, me abstengo.

—*Se rechaza la indicación (15 votos contra 5, 2 abstenciones y 2 pareos)*.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde votar una indicación del Honorable señor Foncea, que agrega el siguiente artículo nuevo:

"Se autoriza al Consejo Superior de Defensa Nacional para donar el bronce para la ejecución del monumento a que se refiere la presente ley."

—*Se aprueba la indicación, y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite*.

El señor SILVA ULLOA.—A mi juicio, la indicación que presentó el Honorable señor García es de toda conveniencia, porque la Plaza de la Constitución ya tiene algunos monumentos, y la erección de uno nuevo podría congestionarla. Por eso, solicito la reapertura del debate.

El señor PALMA (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

DENOMINACION DE "AUGUSTO TECHNER YUKLE" A HOSPITAL DE CONTULMO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que

denomina "Augusto Techner Yukle" al Hospital de Contulmo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

Informes de Comisión:

Salud Pública, sesión 18ª, en 21 de junio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Salud Pública, en informe suscrito por el Honorable señor Valenzuela (Presidente), la Honorable señora Carrera y el Honorable señor Olguín, recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara.

—*Se aprueba en general y en particular.*

NORMAS PARA TRAMITACION DE ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR EN EL SENADO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Asuntos de Gracia propone enviar al Archivo el proyecto de acuerdo, iniciado en moción del ex Senador señor Bernardo Larraín, que establece normas para la tramitación de los asuntos de interés particular en el Senado.

La Comisión en referencia dice que, en atención a que la última reforma constitucional entrega al Presidente de la República la iniciativa en los proyectos sobre beneficios pecuniarios y a que el Ejecutivo ha dictado un reglamento al respecto, cree conveniente solicitar el acuerdo respectivo de la Sala para enviar al Archivo la iniciativa mencionada.

—*Se aprueba el informe.*

PROPOSICION DE ARCHIVO

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Relaciones Exteriores, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (Presidente), Juliet, Pablo y Teitelboim, recomienda recabar el asentimiento de la Sala para remitir al Archivo los siguientes proyectos de leyes: 1) El que faculta al Presidente de la República para autorizar a las Agencias de Ayuda y Rehabilitación u otras instituciones similares, sin fines de lucro, para que desarrollen actividades en el país.

2) El que aprueba el Convenio sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur, y

3) El que aprueba el Convenio sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur.

—*El informe aparece en la sesión 22ª, en 4 de julio de 1972.*

—*Se aprueba el informe.*

AUTORIZACION A SERVICIO NACIONAL DE SALUD PARA COMPRAR INMUEBLE A MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Servicio Nacional de Salud para adquirir el inmueble en que funciona la policlínica de Los Niches.

La Comisión de Salud, en informe suscrito por los Honorables señores Valenzuela (Presidente), Carrera y Juliet, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 20 de junio de 1972.

Informe de Comisión:

Salud Pública, sesión 22ª, en 4 de julio de 1972.

—*Se aprueba en general y en particular.*

AUTORIZACION A EMPRESAS DE DIFUSION DE CHILOE, AISEN Y MAGALLANES PARA CONSOLIDAR DEUDAS CON INSTITUCIONES DE PREVISION.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que otorga facilidades a las empresas de difusión de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes para el pago de sus deudas previsionales.

La Comisión de Trabajo, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Contreras, García y Lorca, recomienda a la Sala aprobar el proyecto que consta de un artículo único.

La discusión de esta iniciativa quedó pendiente en la sesión de esta mañana y con la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 23ª, en 10 de mayo de 1972.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 19ª, en 27 de junio de 1972.

Discusión:

Sesiones 47ª, en 7 de agosto de 1972 y 49ª, en 9 de agosto de 1972.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, en la sesión de la mañana de hoy se sostuvo, entre otras cosas, que el proyecto que nos ocupa debía ser despachado por constar de un artículo único; sin embargo, cabe hacer notar que se le ha formulado una serie de indicaciones.

En su oportunidad nosotros expresamos que concordábamos con la iniciativa, siempre que sus beneficios se limitaran sólo a aquellas empresas periodísticas que hubieran sufrido daños por motivo de siniestros.

Desco señalar, también, que la mayoría de las indicaciones formuladas al proyecto no pertenecen a Senadores de estas bancas. Y me parece que sería conveniente que el autor de aquél procurara aunar opiniones entre los diversos señores Senadores que han propuesto esas enmiendas, pues así se facilitaría su despacho.

En la sesión de la mañana hice hincapié en lo relativo a la amplitud de esta iniciativa legal. A este respecto, quiero reiterar que el año pasado ya se dictó una ley que beneficia en general a los órganos de publicidad del país, condonándoles multas por un plazo de cinco años. Y, a mi juicio, no podemos seguir aplicando este criterio, porque vamos a producir un verdadero descalabro económico en el Departamento Periodistas de la Caja de Empleados Públicos. Ahora, como si lo anterior fuera poco, se pretende conceder una nueva condonación de intereses y multas.

Sigo insistiendo en que esto afectará al Departamento Periodistas de la caja de previsión mencionada, el cual deberá cumplir todas sus obligaciones, pues para ello fue creado, y no sería justo restarle parte

de sus ingresos. Dicho Departamento deberá responder al pago de jubilaciones y desahucios. Y si nosotros seguimos otorgando tantas facilidades, nos encontraremos con que el Departamento de Periodistas de la Caja de Empleados Públicos no podrá cumplir las obligaciones que le impone la ley.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Ha terminado el tiempo de Fácil Despacho.

Queda con la palabra el Honorable señor Contreras.

VI. ORDEN DEL DIA.

INCORPORACION DE DIVERSOS SECTORES A REGIMEN PREVISIONAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS COMERCIANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que incorpora a diversos sectores al régimen previsional de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes.

La iniciativa mencionada tiene urgencia y no ha sido informada por la Comisión respectiva. La urgencia fue calificada el 1º de agosto, y el plazo reglamentario venció ayer; de manera que sería necesario prorrogarlo.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordaría prorrogar, hasta el término del constitucional, el plazo otorgado a la Comisión respectiva.

Acordado.

RECURSOS PARA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, corresponde tratar las observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que otorga recursos para gastos de administración a la

Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

La Comisión de Trabajo, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Contreras, García y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar las observaciones del Ejecutivo, que consisten en desechar los artículos 1º y 2º del proyecto y en introducir tres artículos nuevos. Por su parte, la Cámara de Diputados también aprobó los vetos.

— *Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 15 de febrero de 1972.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 60ª, en 23 de febrero de 1972.

Trabajo (veto), sesión 49ª, en 9 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 61ª, en 29 de febrero de 1972 (se aprueba en general y particular).

— *Se aprueban las observaciones del Ejecutivo.*

INTERNACION DE 200 AUTOMOVILES POR PROVINCIA DE CHILOE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que autoriza la importación de 200 automóviles por la provincia de Chiloé.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), García y Lorca, recomienda aprobar la iniciativa en los

términos consignados en el boletín correspondiente.

La discusión de este proyecto quedó pendiente en la sesión de ayer, y con la palabra el Honorable señor Luengo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 6ª, en 5 de abril de 1972.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 19ª, en 27 de junio de 1972.

Discusión:

Sesión 48ª, en 8 de agosto de 1972.

El señor PALMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, en la tarde de ayer se inició la discusión de este proyecto de ley, que autoriza la importación por Chiloé de una cuota de automóviles para ser usados en esa provincia. Esta internación permitirá, mediante los impuestos que la operación permita recaudar, realizar algunas obras públicas en la provincia mencionada.

Algunos de los señores Senadores que intervinieron en la sesión de ayer dieron ciertos antecedentes y plantearon puntos de vista tendientes a demostrar que el proyecto sería inaplicable, en razón de que el monto de los derechos aduaneros, más los depósitos de importación, dejaría a los vehículos prácticamente fuera del alcance comercial.

Como en esa misma ocasión yo pedí la palabra y no pude formular mis observaciones por haber terminado el tiempo destinado a esta materia, quiero ahora dar algunos antecedentes sobre el particular.

En realidad, si el precio de los vehículos es de 3.500 dólares, con un cambio de 80 escudos, que es el que corresponde a este tipo de transacciones, se llegaría a un costo cercano a los 280 mil escudos, suma a la cual habría que agregar el pago de los de los derechos de internación correspondientes.

Sobre el particular, quiero rectificar a algunos señores Senadores que intervinieron ayer —entre ellos, me parece, el Honorable señor García—, quienes afirmaron que era preciso hacer un depósito previo. La verdad es que Chiloé no está afecto a dicho tipo de depósito, que equivale a 10 mil por ciento en el resto del país. Sólo habría que considerar el pago de los derechos de aduana, que alcanzan al 200 por ciento.

El señor SILVA ULLOA.—Cuatrocientos por ciento.

El señor OCHAGAVIA.—De acuerdo con los antecedentes que yo tengo, son de 200 por ciento, lo que significa que el costo de estos vehículos llegaría a 560 mil escudos.

El señor VALENTE.—Quinientos sesenta mil es el monto de los impuestos. Si a ello se suman los 280 mil por concepto de precio del vehículo, éste alcanzaría un valor total de 840 mil escudos.

El señor OCHAGAVIA.—Me agrada que aclaráramos este aspecto, pues la cifra que ayer se dio elevaba el valor de los vehículos a un precio que realmente está por encima de las posibilidades de adquisición.

No sé si el autor de la iniciativa podría aclararnos estas dudas. Yo, por lo menos, quiero decir que en este caso no rige el depósito previo, sino sólo el pago de los derechos de aduana correspondientes. Y

es verdaderamente importante precisar a cuánto ascenderían éstos.

El señor LORCA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OCHAGAVIA.— Con el mayor agrado.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.— Señor Presidente, los cálculos matemáticos respecto de lo que costaría un automóvil, si el valor original es de 3.500 dólares, indican que es acertado lo que ha dicho el Honorable señor Ochagavía. Porque si el dólar ha subido de 25 a 80 escudos, es indiscutible que también ha aumentado el valor del vehículo. Pero entiendo que esto se subsana en forma muy fácil, pues basta con suprimir en el artículo 1º lo relativo al valor del automóvil y dejar que el Banco Central decida qué autos autoriza importar. En esta forma, podrán ser autos pequeños o con un precio más bajo, que podría ser, por ejemplo, de 2 mil dólares.

Yo no soy técnico en materia de precios de las diversas marcas de automóviles. Pero si el problema está en el precio, podríamos redactar la disposición sin referirnos al valor, y decir, simplemente: "Autorízase, por una sola vez, la internación por la provincia de Chiloé de 200 automóviles". Y esto, como es lógico, sólo estará afecto al pago de los derechos aduaneros. Y quien adoptará las resoluciones para hacer posible la internación y para que haya compradores, tendrá que ser el Banco Central o los que dirigen la política automotriz del país.

Ayer conversé con el Diputado señor Tapia, quien me expresó que estaba de acuerdo con el proyecto. El parlamentario señalado, como se sabe, representa en la Cámara a la provincia de Chiloé. El me dijo —repito— que le parecía conveniente la iniciativa, pues creía que ella implicaba la posibilidad de construir, de una vez por todas, el liceo de Castro.

A mí me parece que en este asunto hay

dos caminos: o se fija el valor mínimo de internación de los autos —no sé si será 1.500 ó 2.000 dólares—, o no se fija dicho valor, y se permite que esto se haga oportunamente, cuando el Banco Central autorice la importación.

Pienso, sí, que lo anterior no constituiría motivo suficiente para rechazar la iniciativa, sino que sólo sería necesario modificar el artículo.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, la verdad es que al intervenir yo estoy manifestando mi posición favorable a la idea contenida en el proyecto. Sólo he querido aclarar algo, pues el Honorable señor García planteó la absoluta imposibilidad de materializar el proyecto en razón del depósito previo. Sin embargo, yo he estado sacando la cuenta y, aunque el valor actual del vehículo fuera de 2 mil dólares —no lo hay de menor valor—, habría que multiplicar esa cantidad por 80, lo que da 160 mil escudos. Si a esto agregamos el 200 por ciento, que serían 320 mil escudos, se obtendría un total de 480 mil escudos.

El señor SILVA ULLOA.— Le falta algo, Honorable Senador.

El señor OCHAGAVIA.— En realidad, no sé a que se refiere Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— A los gastos de embarque, desembarque y flete.

El señor OCHAGAVIA.— Exacto. El hecho es que llegamos a un precio de 480 mil escudos para un vehículo del valor de una "Citroneta", en circunstancias de que el precio de ésta, de acuerdo con lo fijado por el Estanco Automotriz, es de 99 mil escudos.

Quiero decir al colega señor Lorca que no sólo estoy dispuesto a tratar de buscar algún financiamiento para la construcción del liceo y las demás obras que se prevén en este proyecto, sino que estoy obligado a hacerlo, para que este proyecto no se convierta en una mera formulación de propósitos; pero que no tengo, en la práctica, ninguna posibilidad de concretar un financiamiento. Por eso preguntaba a Su

Señoría si yo estaría equivocado. Yo creía que el impuesto de Aduana era del 100%, pero los señores Valente y Silva Ulloa dicen que es del 200%. En este caso, repito, el vehículo más barato resultaría a 480 mil escudos, contra el precio de 99 mil escudos a que se paga el que se arma en el país.

Señalo lo anterior porque estamos dispuestos a aprobar el proyecto, ojalá con algún financiamiento que sea real y no una especie de engaño.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— Concedo una interrupción al señor Silva Ulloa, con la venia de la Mesa.

El señor LUENGO.— Yo había quedado con la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— Sí, señor Senador. Así lo hice presente, pero Su Señoría no estaba en la Sala en el momento oportuno.

El señor SILVA ULLOA.— Seré muy breve.

Tengo mucho respeto por las obras que se hacen en provincias y por norma voto favorablemente los proyectos que se relacionan con estas materias. Sin embargo, debo reconocer que el propio autor del proyecto no está seguro en cuanto a los alcances del mismo. Creo que el financiamiento no es bueno, porque lo que ha dicho el colega señor Ochagavía es cierto: el impuesto de 200%, más los gastos de embarque, desembarque, fletes y seguros y, naturalmente, la ganancia del importador, elevarían el precio del vehículo a una cantidad que no está en relación con el mercado nacional. Esto, desde el punto de vista formal.

Pero además hay otro inconveniente, del que todos somos testigos, y que es muy importante: no hay dólares para importar. Entonces, estaríamos señalando en la ley una inversión de unos 600 mil a 700

mil dólares, para importar 200 automóviles para Chiloé, sabiendo a ciencia cierta que los registros de importación respectivos no se aprobarán, porque el país sufre una crisis angustiosa por falta de moneda dura.

En consecuencia, yo propondría, si el Honorable señor Lorca lo acepta, porque no quiero estar en contra de él, que volviera el proyecto a Comisión, para buscar un nuevo financiamiento, que sea real, efectivo, que permita resolver los problemas, pues justo es hacerlo, a que se refiera el inciso segundo.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, recupero el uso de la palabra.

Quiero agregar algunas palabras a la intervención que tuve ayer.

No queremos obstaculizar el trámite del proyecto ni privar a los habitantes de Chiloé del beneficio de que se trata.

Nos oponemos terminantemente a que se importen vehículos. Por lo tanto, sugiero lo siguiente: que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que se tratara de concretar una fórmula —si el señor Lorca presta atención, a lo mejor le interesa lo que propongo— consistente en otorgar facilidades y un tratamiento especial a los habitantes de Chiloé para que puedan adquirir vehículos armados en el país, con cierto recargo en su valor que permitiera financiar las obras que se proponen. Me parece que esto es mucho más factible que la importación. En realidad, esta iniciativa nació muerta, pues aunque la mayoría del Congreso Nacional la aprobara, no hay duda de que sería objeto de veto, y de que si éste se rechazara y se insistiera, como se trata de una mera autorización para el Banco Central, seguramente no se haría uso de ella y no habría tal importación.

Es preferible, en vez de crear una ilusión en la gente de Chiloé, aprobar un proyecto mucho más concreto, más sólido, que dé más posibilidades de que el beneficio llegue a esos sectores.

Hago la proposición, que no sé si sea realizable; pero creo que es una fórmula para resolver el problema.

El señor PALMA (Presidente).— Si Su Señoría formula indicación, le ruego hacerla llegar por escrito a la Mesa.

El señor VALENTE.— Lo que propongo es que el proyecto vuelva a Comisión, para darle una redacción adecuada a la realidad.

El señor PALMA (Presidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Me parece bastante inútil hacer observaciones a proyectos en períodos preelectorales, cuando se legisla con rapidez en una serie de iniciativas que pueden interesar para la reelección. Pero me siento obligado a formular algunos reparos.

No tengo ninguna observación que hacer, desde el punto de vista jurídico, al inciso primero del proyecto, es decir a que por ley se autorice la internación de mercaderías que está prohibido importar. Pero en cuanto al financiamiento de las obras, creo que se falta gravemente a una obligación del Congreso Nacional, porque la totalidad de los fondos derivados de los derechos de Aduana está considerada en el cálculo de entradas y gastos de la ley de Presupuestos; y, por lo tanto, no cabe financiar proyectos especiales con tales impuestos. El hecho de que el Banco Central pueda, en un momento dado, autorizar la entrada al país de una mercadería cuya importación esté prohibida no altera dicha obligación. No se podría, por ejemplo, financiar tampoco, con el impuesto global complementario, gastos especiales por parte del Congreso, porque el total del rendimiento de ese impuesto está considerado en la ley de Presupuestos, así como lo está el total de los derechos aduaneros.

Por lo tanto, no se cumple con la obligación de financiar gastos, si para ello se recurre a derechos aduaneros; y no es argumento decir que este proyecto permi-

tirá internar un artículo de importación prohibida, porque es facultad del Banco Central permitir en cualquier momento la internación al país de una mercadería cuya importación esté prohibida. Ello no altera el hecho de que el cálculo total de las entradas por derechos aduaneros ya está considerado en la ley de Presupuestos.

Hago estas observaciones a pesar, repito, de que las considero inútiles en este período preelectoral. A mi estimado y simpático amigo Honorable colega Alfredo Lorca, en estos días le ha dado un entusiasmo muy grande por los automóviles, porque acabamos de despachar otro proyecto tendiente a proporcionárselos a todos los periodistas. O sea, la internación de automóviles está resultando masiva; no sólo para todos los periodistas de Chile, sino también para los habitantes de Chiloé.

El señor LUENGO.— Quiero, en primer lugar, excusarme por no haber estado presente en la Sala al momento en que se reinició el estudio de este proyecto. Había salido ocasionalmente, y no me imaginé que se iba a tratar inmediatamente de nuevo.

Después del debate de esta tarde, me he convencido una vez más de la real inutilidad de esta iniciativa. Ayer tuve ocasión de formular una serie de observaciones y dije que el proyecto me parecía inconveniente; primero, porque no veo razón que justifique dar a Chiloé una ventaja adicional a las que ya tiene en materia de trato aduanero, y, segundo, porque si se quiere autorizar por una vez la importación de determinada cantidad de automóviles, no veo por qué hayan de traerse precisamente por la provincia de Chiloé y no por cualquiera otra de las aduanas del país.

Finalmente, considero que algunas de las observaciones que se han oído aquí demuestran que este proyecto no ha de tener ninguna aplicación práctica, ya que la gente que pudiera interesarse en adquirir esos vehículos no lo haría por su alto precio.

No quiero extenderme más sobre el particular, y señalo que, en mi opinión, este proyecto no debe aprobarse. Creo que nada se obtendría con mandarlo de nuevo a Comisión, porque sólo se le haría alguna pequeña modificación, manteniendo, en el fondo, el mismo criterio que se está expresando aquí; de modo que, repito, de todas maneras el proyecto será inútil.

Votaré, pues, negativamente.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Hay oposición para enviar el proyecto de nuevo a Comisión?

El señor LORCA.— Señor Presidente, lo más desacertado y erróneo que ha dicho el señor Gumucio es que "el Senador Lorca es simpático".

Lo que me parece imprudente, sobre todo si hay tanta cordialidad en el Senado, es que para argumentar contra un proyecto de ley se empiece por decir que éste es preelectoral. Creo que el único Senador a quien no puede decirse esto es el que habla. Desde que fui Diputado presenté proyectos para la zona de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, y más de alguna vez me acerqué a los parlamentarios para rogarles que aprobaran mis iniciativas que favorecían a esa zona. Entonces también me decían que esos proyectos eran preelectorales. No sé qué puede hacer este Senador de la República para legislar sin que se prejuzgue a su respecto de este modo.

Yo tendría que pensar que, al revés, el colega Gumucio no presenta proyectos porque no es candidato; que si lo fuera, tal vez, también estaría presentando proyectos. Me parece injusto el procedimiento de criticar un proyecto empezando por decir que la intención de su autor es preelectoral. Su Señoría es tan exagerado en sus puntos de vista, que cree ver fantasmas: que se aprobó el proyecto para los periodistas. La iniciativa de importar mil automóviles para los periodistas necesita patrocinio del Ejecutivo, y no se ha discutido ni en Comisión ni en la Sala. O sea, el señor Gumucio no sólo se equi-

voca en fustigar a este modesto Senador respecto de sus proyectos, sino que inventa o ve, como digo, fantasmas: dice que se ha aprobado importar mil automóviles. No se ha aprobado importar ninguno. Todos sus argumentos caen por su propio peso, porque están equivocados.

En cuanto a lo que aquí se plantea, de que no hay dólares, bueno, yo no soy quien fija el precio del cobre ni soy el que fija el valor del dólar, que estaba a veinticinco escudos cuando presenté este proyecto de ley, que no es de ayer, sino de hace tres meses. Yo no me imaginaba que estaba tan bien dirigido este país que los dólares subirían por decreto de un momento a otro. Eso es un problema de Gobierno. Ahora, no sé si algún Senador es pitoniso y me puede decir que el cobre nunca más va a subir, que seguirá bajando. Habría entonces que suprimir, incluso, la dieta de los parlamentarios, y ninguno de nosotros deberíamos comer, porque no habría alimentación si el cobre bajara a un centavo.

O sea, no se puede estar prejuzgando ni planteando opiniones sobre lo que está sucediendo en el país en estos momentos, ya por culpa del Gobierno o por un problema internacional, respecto del precio del cobre. Yo estoy legislando para lo futuro.

Ahora, en cuanto a este problema de la autorización, ¿quién ha de resolver si se importan automóviles? Eso es de resorte del Banco Central, y la política económica incumbe al Presidente de la República.

Yo no comparto la proposición del colega señor Valente, porque es contraria a la política automotriz del Gobierno. ¿Cómo puede él defender una teoría en el sentido de que la gente de Chiloé compre automóviles con determinado gravamen, cuando se ha fijado una lista y se ha hecho mucha propaganda todos los días por televisión, prensa y radio, diciendo: "Señor, de acuerdo con la nueva política automotriz se ha fijado una lista, y al que

esté en primer lugar le tocará primero"? ¿Cómo cambiar todo esto por un modesto proyecto para Chiloé

Es decir, siempre se aparenta el ánimo de ayudar en el despacho de un proyecto y, en el fondo, se le quiere obstruir. No uso la expresión tan fuerte que hemos oído a un colega, a pesar de que es muy castellana, muy chilena. No la voy a decir.

Creo que si existe el ánimo de ayudar a la provincia de Chiloé, se debería tomar en cuenta lo que yo le decía recientemente al colega señor Ramón Silva Ulloa, uno de los Senadores más talentosos, con facilidad infinita para presentar indicaciones: "¿Por qué no modifica la indicación? ¿Por qué no dice que se autorizará la importación de esos doscientos automóviles, sin fijar su valor, o fijando el mínimo, el menor costo de un auto, y se autoriza también que los derechos de aduana, en vez de ser del 200%, sean de 20%?"

¿Si lo que necesita Castro para el liceo son seis millones de escudos!

Parece una especie de delirio de persecución de estos puristas de las leyes que hemos encontrado en el Senado el de considerar que todo hay que perfeccionarlo, perfeccionarlo... , menos cuando se trata de proyectos de ley presentados por ellos, que uno, con bondad —no sé si es bondad u otra cosa— siempre aprueba. Pero cuando se trata de otro Senador, le ponen dificultades y empiezan a discutir todos los problemas del mundo a propósito de una proyecto de ley para una provincia —Chiloé, que tiene 90 mil habitantes—, y destinado a financiar la construcción de un liceo en la ciudad de Castro.

Si el Gobierno que preside el Excelentísimo señor Allende fuera tan creador y tan inmensamente amante de la juventud y de la educación, no tendríamos desde hace tres años este problema —reconozco que tampoco pudimos resolverlo, por cuanto este Gobierno lleva dos años en el Poder—, y ya se habría construido un liceo para 2.500 alumnos en esa ciudad,

pues en el actual edificio estudian más de mil niños, en circunstancias de que su capacidad es sólo de trescientos. Desde abril he planteado esta necesidad, y he invitado a los señores Ministros, quienes han venido y han mostrado su aprobación al proyecto. Seguramente, no hay financiamiento para abordar la obra. No lo discuto. Pero no es posible que para una cosa tan pequeña, de acuerdo con la capacidad del Senador que presentó el proyecto, se venga a hacer toda una tragedia nacional. Creo que debe legislarse sobre la materia y seguirse los trámites pertinentes. El Parlamento está para mejorar la iniciativa, y el Ejecutivo para vetarla, si así procede. Pero debo hacer presente —y se lo digo con todo respeto al Honorable señor Gumucio—, que yo estoy aquí porque me eligieron los trabajadores y el pueblo para colaborar con las provincias, y los proyectos que presento, de acuerdo con mis posibilidades, no son voladores de luces. Si el Gobierno no puede resolver estos problemas, ello es cuestión de él; pero no puede decirse a los legisladores que deben abstenerse de patrocinar iniciativas. De acuerdo con mis posibilidades, debo presentar proyectos que sirvan a las provincias que represento.

Pido a los señores Senadores, si así lo desean, que modifiquen y mejoren la iniciativa, pero que no la obstaculicen enviándola a Comisión, pues ya fue tratada en ella. Y resulta que si se envía nuevamente a Comisión, el proyecto volverá en la misma forma, porque los Senadores que lo piden después no asisten a las sesiones de la Comisión.

El señor CONTRERAS.— Me parece que ninguna de las personas que ocupan una banca en el Senado obstruye un proyecto de ley por estar en contra de las provincias. Todos sabemos que a lo largo del país hay múltiples problemas; pero lo importante es que cada uno de nosotros piense en los beneficios o en los perjuicios que puede producir un proyecto de ley.

Algunos señores Senadores dicen que todos están en contra de las iniciativas que ellos patrocinan, lo cual no es efectivo. Modestamente, hemos tratado de mejorarlas formulando algunas indicaciones.

El señor FONCEA.— ¡Me rechazaron tres iniciativas!

El señor CONTRERAS.— Pero en la sesión de la mañana le aprobamos una, de manera que Su Señoría no debe quejarse tanto, porque también sacó su “tadjadita”.

El señor FONCEA.— Se equivoca, señor Senador.

El señor CONTRERAS.— También se afirmó que al resto de los Senadores le aprueban todas sus iniciativas. Yo afirmo que esto no es efectivo.

El señor LORCA.— Dije que yo contribuía a la aprobación de todos los proyectos.

El señor CONTRERAS.— Yo presenté una modesta iniciativa en la Comisión de Trabajo, no porque no cuente con una persona que me ayude a redactarlas. No es por eso, pues hay personas de buena voluntad que contribuyen a legislar junto a nosotros. Sin embargo, ¿qué ganamos con presentar un proyecto en dicha Comisión, cuando contamos con un solo representante, contra cuatro de la Oposición? Deseo citar un solo ejemplo. Se encuentra en esa Comisión una iniciativa solicitada por la Federación de Tripulantes de Valparaíso. Se nos dice que se tratará en determinada reunión, pero ésta no se efectúa y después se imparten instrucciones para modificar inclusive dicho acuerdo. En consecuencia, no es tan efectivo que logramos sacar adelante todas nuestras iniciativas.

Por otra parte, debemos pensar que ya hemos parcelado bastante al país. Seguramente ello se ha hecho con justa razón, debido a la centralización administrativa existente; pues si en el país hubiese un

sistema que permitiera a las provincias desenvolverse en mejor forma probablemente no se habría dividido el territorio en juntas de adelanto, corporaciones de desarrollo y, en fin, en una serie de organismos que no han resuelto integralmente los problemas de aquéllas, pero que han contribuido a aliviarlos en algún grado.

También se dice que el Gobierno debe resolver los problemas. Pero ya somos viejos para jugadores de fútbol, pues estamos aquí aprobando algo...

El señor FONCEA.— Viejos “cracks”.

El señor CONTRERAS.— No creo que seamos viejos “cracks”. Tal vez seamos viejos “cracks” de otras cosas, pero no de fútbol.

Cuando se está en la Oposición, a los parlamentarios, que son bastante duchos en hacer sus cosas, no les importa la aprobación de determinada iniciativa, pues quien se quema las manos es el Gobierno. Por ejemplo, en este caso, en Chiloé doscientas personas dirán lo siguiente: “Señores, a iniciativa del Senador fulano de tal se dictó un proyecto de ley, pero el Gobierno y el Banco Central no han cumplido sus disposiciones. ¿Quién es el responsable?: el Gobierno”.

El señor PABLO. — ¡De todas maneras...!

El señor CONTRERAS.— De todas maneras, como dice el Honorable señor Pablo.

Por lo tanto, llamo a los señores Senadores a recapacitar sobre el problema.

Si bien es cierto que se favorecerá a doscientos abnegados funcionarios que viven en el extremo sur del país y a quienes nadie les discute su derecho a gozar de una comodidad, no lo es menos que, ante la aguda escasez de divisas existente en el país, es mucho más importante tratar de resolver el grave problema de la movilización en el plano nacional. Considero más importante que la gente que se moviliza todos los días, a las seis de la mañana

na o a medianoche, para concurrir a sus lugares de trabajo, cuente con la locomoción suficiente.

Por nuestra parte, no insistiremos en nuestros puntos de vista, ni solicitaremos postergación de la votación ni segunda discusión. Sus Señorías pueden aprobar el proyecto. Pero los habitantes de Chiloé deben saber que sus problemas no serán resueltos por el hecho de que doscientos funcionarios tengan la posibilidad de contar, por este camino, con un automóvil.

Sus Señorías pueden votar el proyecto de inmediato, si es necesario; pero dejamos constancia de que a lo largo del país hay necesidades primordiales. Nadie discute la urgencia de construir las gradearias, cierros y tribunas, y de dotar de iluminación al Estadio Municipal de Castro, de habilitar la Cancha Municipal Cuarto Centenario, de construir un estadio en Ten-Ten, un estadio en la población CORVI de Castro y otro en la Escuela Agrícola Cuarto Centenario de Castro, así como financiar los gastos que irrogará la celebración en la ciudad de Castro del Campeonato Nacional de Fútbol del año 1973.

Siempre se han dictado leyes especiales con motivo de los centenarios de alguna localidad, y todos hemos dado nuestros votos favorables para celebrarlos cuando se propone un financiamiento adecuado. Me parece que todas las iniciativas que se han presentado a favor de las provincias del extremo sur han contado con nuestros votos; pero no queremos aprobar aquellas que sean simplemente un volador de luces, como lo es la que estamos discutiendo. En efecto, los habitantes de la ciudad de Castro quedarán con la ilusión de que las obras mencionadas se llevarán a cabo, pero ellas no se materializarán, ya que, de acuerdo con las condiciones económicas del país, no se cuenta con los recursos necesarios para efectuar tales importaciones.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS.— Por las razones que he dado a conocer, no estamos de acuerdo con el proyecto. Si éste no se modifica ni se le busca un financiamiento adecuado, las personas que aspiran a poseer un automóvil no tendrán posibilidad alguna de obtenerlo. De acuerdo con las expresiones que aquí se han vertido, especialmente por el alto valor que tendrán esos vehículos una vez internados al país, los doscientos aspirante que están ilusionados en contar con un medio de locomoción propio no verán resuelto su problema.

Por estas razones, voto en contra.

El señor OCHAGAVIA.— Ya manifesté mi disposición favorable a la aprobación del proyecto, y ella se funda en el hecho de que represento ante el Senado a la zona que será beneficiada con los recursos que se obtengan mediante aquél. Sin embargo, he formulado al autor del proyecto una observación que considero seria, por cuanto no tiende a impedir su despacho, sino a que la iniciativa no constituya un engaño para los interesados. En este caso, de acuerdo con cálculos que yo mismo he entregado, y dado que un vehículo importado paga 200% de derechos de internación, una "citroneta", importada, que es el de menor valor, a la cual el Estanco Automotriz le ha fijado un precio de 99 mil escudos, alcanzaría un valor de 480 mil.

Debo manifestar al señor Senador autor del proyecto que estamos votando, que no comparto la opinión de algunos Honorables colegas en el sentido de que lo anima una intención preelectoral. Pero fundado en el hecho de que la iniciativa carece de financiamiento, creo que su aprobación frustrará los anhelos de doscientas personas de contar con un medio de locomoción. La verdad es que, dicho con honestidad, ésta es la situación que se

configura claramente. Sin embargo, dada la posibilidad de que el Ejecutivo proporcione los recursos necesarios, por la vía del veto, ya que no hubo acuerdo para volver el proyecto a Comisión, lo votaré favorablemente, dejando constancia de que la iniciativa no tiene financiamiento alguno, de acuerdo con lo que aquí se ha dicho y que no ha sido rebatido.

Espero que pueda construirse el nuevo liceo en la ciudad de Castro, por constituir una necesidad muy importante, como también las demás obras que se consignan en el proyecto, especialmente las de carácter deportivo. Pero no me parece serio legislar en esta forma. Creo que ello no prestigia al Parlamento, pues así la opinión pública se forma la impresión de que el Congreso despacha leyes sin financiamiento.

Voto que sí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Votaré favorablemente el proyecto, porque he recibido numerosos telegramas de mis correligionarios de Chiloé, quienes han visto con alegría la preocupación e interés del Honorable señor Lorca por satisfacer las inquietudes y anhelos de progreso de esa región. Como nosotros no tenemos representantes en esa zona, ellos se sienten interpretados por el señor Senador, pues consideran auspicioso para la ciudad de Castro la construcción de un nuevo liceo.

En 1958 —en esto quiero rectificar a mi Honorable colega, que habló del cuarto centenario de la ciudad, que en realidad se cumplió ese año—, por desgracia, los fondos no llegaron. Tal vez fue porque ese año era de transición, ya que terminaba un Gobierno e iniciaba su mandato otro: terminó el periodo de Ibáñez y se inició el de Alessandri.

Decía que he recibido telegramas de correligionarios de la zona, hombres de esfuerzo, de trabajo, como los profesionales, los profesores y, en fin, toda la gente de la región que está bajo las banderas del PIR, en los que se nos pide nuestros

votos favorables para este proyecto del Honorable señor Lorca, en quien ven un luchador incansable por llevar progreso, beneficio y prosperidad a la zona que con tanto brillo representa en el Senado. Por eso, cumpliendo con la petición expresa de esos correligionarios de Chiloé, que ven en este proyecto un elemento de beneficio para la zona —especialmente en cuanto permite que sus hijos cuenten con un establecimiento educacional más confortable que los proteja de las inclemencias del tiempo mientras reciben educación de los esforzados profesores que se trasladan hasta esa zona, como asimismo en cuanto la iniciativa satisface ciertas necesidades en el aspecto deportivo—, votaré favorablemente el proyecto.

—*Se aprueba en general el proyecto (13 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hay una indicación del Honorable señor Lorca para rebajar el valor máximo a que se refiere el artículo único a la suma de 2.500 dólares. La disposición, entonces, quedaría redactada en la siguiente forma:

“Autorízase, por una sola vez, en la provincia de Chiloé, la importación de 200 automóviles de un valor CIF no superior a 2.500 dólares cada uno”....

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, hay una indicación del Honorable señor Hamilton para agregar al precepto un inciso del siguiente tenor:

“La asignación de los automóviles cuya importación autoriza esta ley se hará por puntaje, de acuerdo con la reglamentación respectiva, y el proceso de asignación será público.”

El señor CONTRERAS.— ¿Qué tipo de puntaje?

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor LORCA.— Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda fundar su voto de inmediato el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—El Honorable señor Hamilton me hizo presente que formularía una indicación, pero la verdad es que yo no la había leído. Incluso, el señor Senador me dijo que si con ello se corría el riesgo de tener que enviar al proyecto nuevamente a Comisión, la retiraría. Afortunadamente, eso no ocurrirá.

Como digo, no había leído el texto de la disposición que propone el señor Senador en realidad, ella impedirá la aplicación del proyecto, porque si éste llega a convertirse en realidad, y si hay ciertas personas que pueden comprar esos autos porque están en condiciones de pagar el 200% de recargo, no se les podrá exigir otros requisitos que los señalados en la ley: que tengan 10 años como mínimo de residencia en la zona y que no saquen el vehículo al resto del país. Si además de esto se va a entrar a problemas de puntaje, esta disposición no podrá operar, de modo que tampoco el erario se beneficiará con el ingreso.

Por estas razones, ya que la indicación echa por tierra los objetivos del proyecto, pediría que se rechazara.

El señor VALENTE.—Yo voto a favor del señor Lorca.

El señor CONTRERAS.— No quiero enemistarme con ninguno de los dos; por lo tanto, me abstengo.

El señor PABLO.—Aprobar esta indicación sería la mejor forma de dejar sin efecto la ley, porque si no se dicta el reglamento del puntaje, no se podrá hacer nada.

El señor VALENTE.—¡Entonces, cambiamos nuestros votos!

El señor OCHAGAVIA.—¿Sería tan amable de volver a leer la indicación el señor Secretario?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dice como sigue, señor Senador:

“La asignación de los automóviles cuya

importación autoriza esta ley se hará por puntaje, de acuerdo con la reglamentación respectiva, y el proceso de asignación será público.”

El señor OCHAGAVIA.—No sé a qué reglamentación se refiere la indicación. Creo que el proyecto no sirve para nada, y la indicación tampoco.

—*Se rechaza la indicación (11 votos por la negativa, uno por la afirmativa, 2 abstenciones y 2 pareos).*

El señor PALMA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

CONDONACION DE DEUDAS ATRASADAS A OCUFANTES DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA ASIGNADAS POR EX “FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL”.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que condona deudas atrasadas a los pobladores que habiten una vivienda de emergencia que les haya sido asignada por la ex “Fundación de Viviendas y Asistencia Social”.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 19ª, en 27 de junio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Valente y Valenzuela, recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto en los términos con-

signados en el boletín que tienen en su poder los señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—Sólo deseo destacar que se trata de una iniciativa muy justa que, además, viene a solucionar un problema pendiente desde que funcionaba la ex "Fundación de Viviendas y Asistencia Social", que existió antes de crearse el Ministerio de la Vivienda. Este organismo construyó diversas poblaciones para gente muy modesta y, por diferentes circunstancias, a varios asignatarios de esas viviendas aún no se les han asignado los respectivos títulos de dominio, lo que tampoco ha hecho CORHABIT, sucesora de aquella entidad.

Por otra parte, como no se han aprobado las tablas de valores, los asignatarios han debido pagar dividendos provisionales, en algunos casos sujetos a reajustabilidad, cuyos montos han sido superiores a los ingresos de estas personas. Ello ha creado un clima de inseguridad, que este proyecto de ley viene a terminar al señalar, como se dice en el informe, que estoy resumiendo con el fin de no alargar este debate y retrasar las diversas materias que deben considerarse en seguida, que será CORHABIT, como sucesora de la ex "Fundación de Viviendas y Asistencia Social", la que otorgará los títulos respectivos.

Al mismo tiempo, la iniciativa permite que la autorización y la inscripción de las escrituras por parte de los notarios y conservadores de bienes raíces se puedan realizar aun cuando no se acrediten todos los requisitos exigidos por la ley General de Urbanización y Construcciones. Como es obvio, de esta manera se soluciona otro problema que habrían debido enfrentar las personas que se encuentran en la situación descrita.

Por estas razones, me permito solicitar que se apruebe este proyecto en la forma

en que lo despachó la Comisión de Obras Públicas en sesión del 27 de junio.

El señor PALMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en los términos propuestos por la Comisión.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

**INEXPROPIABILIDAD DE PREDIOS RUSTICOS
NO SUPERIORES A 80 HECTAREAS DE RIEGO
BASICAS EN PROVINCIA DE MAULE.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Foncea, que declara inexpropiables los predios rústicos de superficie no superior a 80 hectáreas de riego básicas ubicados en la provincia de Maule.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Foncea):

En primer trámite, sesión 17ª, en 20 de junio de 1972.

Informe de Comisión:

Agricultura y Colonización, sesión 19ª, en 27 de junio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Agricultura, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Foncea y Ochagavía, recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto consignado en el boletín respectivo.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Tengo entendido que en la Cámara de Diputados se está discutiendo un proyecto presentado por el Ejecutivo que define la pequeña y mediana propiedad agrícola y establece la inexpropiabilidad de los predios de hasta 40 hectáreas. En estas circunstancias, me parece que nos precipitaríamos al legislar ahora sobre esta materia, si en pocos días más la Cámara despachará la iniciativa a que me refiero. Por esta razón, pido segunda discusión para este proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Sólo deseo señalar que ni siquiera hemos hablado acerca de este proyecto, y ya el Honorable señor Gumucio, sin conocer su fondo ni su espíritu, ha pedido segunda discusión. Seguramente lo ha hecho sólo con el objeto de dilatar su despacho.

Además, creo que el argumento de Su Señoría no resiste el menor examen, porque si se aprueba una reforma constitucional como la que está actualmente en el Senado, o algún proyecto en la Cámara, para establecer la inexpropiabilidad de los predios de hasta 40 hectáreas, habrá que rebajar el límite de 80 hectáreas básicas, que es la regla legal vigente en estos momentos. Pero yo quisiera, ante todo, que esta simple iniciativa del Senador que habla fuese ley de la República. Ello no obsta a que el proyecto de reforma constitucional del Gobierno también se apruebe. Pero, ¿por qué viene el Honorable señor Gumucio a mandar prácticamente a la fosa común esta moción sólo por el hecho de existir otra iniciativa parecida? De aceptarse ese criterio, sería muy fácil impedir que se despachara cualquier proyecto. Si yo presento una moción en el Senado, cualquier Diputado podría presentar en la Cámara otra distinta, y ello bastaría para terminar con la primera.

El señor GUMUCIO.—Pero el proyecto del Gobierno tiene urgencia, señor Senador.

El señor FONCEA.—Quisiera que el Honorable señor Gumucio me diera alguna facilidad. Yo siempre encuentro puras dificultades. Este es el primer proyecto del Senador que habla que se ha visto en la semana.

El señor VALENTE.—¿El primero?

El señor FONCEA.—Sí, porque el otro se rechazó. Hace dos días que se me rechazó una indicación por una serie de argumentos que no se ajustaban a la realidad. A propósito de un sorteo extraordinario de la Polla, se dijo que la iniciativa no producía un millón de escudos. Producía entre 10 millones y 11 millones. Sin embargo, los Honorables colegas — seguramente de muy buena fe y con muy buenos propósitos— me rechazaron esa indicación, que era de justicia meridiana. Aún más, debo decir que ni siquiera beneficiaron a quien querían favorecer al rechazarla. En efecto, estudiando el proyecto, se concluye que tampoco se favorece a la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas.

Pero volvamos al proyecto en debate.

No sé si el Honorable señor Gumucio está dispuesto a que entremos a discutir la iniciativa. Yo no tengo ningún inconveniente. Así lo he manifestado y así se lo dije al Honorable señor Moreno, autor de una reforma constitucional sobre esta materia. Si se rebajaba la superficie básica inexpropiable, yo inmediatamente acepto que se rebaje también la señalada en este proyecto. Pero, mientras tanto, solucionemos en algo la gravísima situación que se presenta en Maule.

Durante el Gobierno anterior a nadie se le ocurrió ni se le pasó por la mente que podrían ser objeto de expropiación los predios agrícolas de esa provincia. Aquí, seguramente, se dirá que hay fundos abandonados. Lo único que está abandonado por los Poderes Públicos, duran-

te muchos años, es la provincia de Maule; de modo que habría que "expropiar" a los propios Poderes Públicos y no a los predios de la zona.

No continuaré con mis observaciones, pero quisiera saber si el Honorable señor Gumucio, dentro del buen espíritu que siempre ha demostrado, está dispuesto a retirar su petición, ya que en la próxima semana seguramente no habrá sesiones del Senado. Si el señor Senador no retira su indicación, yo me opondré a que se suspendan esas sesiones.

El señor PALMA (Presidente).— La próxima semana habrá sesiones, señor Senador.

El señor FONCEA.—Entonces, acepto la segunda discusión.

El señor PALMA (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Creo que esta iniciativa del Honorable señor Foncea es importante, porque viene a reconocer la necesidad de declarar inexpropiables los predios de 80 hectáreas de riego básicas o su equivalente para la provincia de Maule.

En realidad, el proyecto, en mi opinión, viene a expresar el juicio que merecen, por lo menos a los Senadores del Partido Nacional, los términos en que el Gobierno viene aplicando la ley de Reforma Agraria sin respetar los predios de menos de 80 hectáreas. En efecto, hemos conocido casos —la opinión pública está perfectamente consciente de ello— en que se están expropiando fundos de cabida muy inferior a aquélla. La ley establece como causal de expropiación el que los predios estén abandonados o manifiestamente mal explotados. Sin embargo, nos encontramos con que esas exigencias no se cumplen, ni mucho menos se fundan en estudios de profesionales que avalen ese abandono o mala explotación.

¿Cuál es el resultado práctico de esa política que está sufriendo en estos momentos el país? Simplemente que en el

año en curso se están importando alimentos por valor de 450 millones de dólares. Cuando veo al Honorable señor Gumucio preocupado de detener un proyecto como éste, pienso que Su Señoría no ha advertido que, precisamente, la aplicación masiva e indiscriminada de la reforma agraria, da por resultado esa grave situación de abastecimiento de alimentos.

El señor GUMUCIO.— Quiero dejar constancia de que, al hacer mi solicitud, no me guía ninguna mala intención ni el deseo de entorpecer el despacho del proyecto. Lo único que he hecho presente es que respecto de una materia tan importante como ésta interesa legislar en forma general y no de manera discriminatoria, por zonas. Además, como sé positivamente que en la Cámara de Diputados se tramita un proyecto de ley con urgencia, o sea, con la posibilidad de que sea despachado prontamente, creo que lo más lógico es esperar la llegada de esa iniciativa, con el objeto de legislar de manera seria sobre el particular, y no en forma improvisada y parcial como ahora.

Estas circunstancias me llevaron a pedir segunda discusión.

El señor OCHAGAVIA.— Me alegra haber escuchado las palabras del Honorable señor Gumucio, porque en este momento el país está sufriendo una de las peores crisis de alimentos que ha conocido en su historia. Y esa crisis es la consecuencia de un proceso que se inició hace seis años, con la aplicación de la reforma agraria. En ese entonces la importación de alimentos llegaba a la suma de 120 millones de dólares anuales, y ahora asciende a 450 millones. Creo que ese antecedente y las dificultades para abastecerse de productos que antes había en cantidad suficiente y hasta en exceso, deben hacer meditar a la opinión pública sobre el hecho de que nuestra independencia económica y todas las banderas de lucha política, como la nacionalización del cobre, se están viendo amagadas, porque

nuestras escasas divisas están comprometidas en la compra de alimentos que pueden producirse en Chile.

En este momento nos aqueja, por ejemplo, un grave problema de abastecimiento de trigo, que aboca al país a la posibilidad de carecer de pan.

Toda esta situación es de suma gravedad. ¿Por qué no hay solución? Simplemente, porque las personas que trabajan en el agro han perdido la confianza, porque ya no se respetan las normas sobre inexpropiabilidad. La CORA ha expropiado los predios mejor explotados de Chile, basándose en informes elaborados por personeros políticos, carentes de todo respaldo serio. Nosotros hemos venido denunciando estos hechos, que son de extrema gravedad.

En una de las provincias de la zona que represento, en Aisén, donde el señor Chonchol planteó que las expropiaciones no superarían el número de los dedos de la mano —lo dijo en Coihaique el año pasado—, el primer acuerdo de la CORA ordenó la expropiación de 47 predios, de los cuales un porcentaje mayoritario —más de la mitad— corresponde a fundos de menos de 80 hectáreas. Y la causal de mala explotación y abandono no han sido el producto de estudios serios, de informes técnicos acabados, ni siquiera de una visita al terreno.

Quiero destacar que la situación descrita afecta a uno de los mejores campos de la provincia de Aisén, el perteneciente a don Santos Calvo, un hombre que, después de haber trabajado como obrero de esquila en Magallanes, destinó el fruto de sus labores de toda su vida a formar y a abrir un campo. En esa zona, las tierras no se heredan; el campo se debe romper con ímprobos esfuerzos para convertir el bosque decrepito en una pradera. Sin embargo, el predio a que me refiero, de menos de 80 hectáreas, que tiene todas sus instalaciones, magníficas empastadas y cultivos que pueden ser considerados los más eficientes, fue expropiado por el he-

cho de que su dueño era miembro del Partido Nacional. Más aún, el afectado informó a la Central Unica de Campesinos de Aisén que el representante de la CORA había dicho que el caso no se reverá.

Aquí surge un problema muy de fondo: nosotros hemos planteado que se está procediendo al margen de la legalidad. El Honorable señor Olgúin preguntó hace algún tiempo, en una de sus intervenciones, cómo el Partido Nacional, que se decía una colectividad progresista, había votado contra el proyecto que después fue la ley 16.640. Creo que la respuesta está aquí, porque nosotros ya dijimos que no era el espíritu de la ley efectuar tales expropiaciones, y que, al llevarlas a cabo, se estaba torciendo su espíritu.

Planteé a los campesinos de Aisén —el Honorable señor Lorca, que está presente en la Sala, también lo hizo— que, a mi juicio, aquí procede estudiar a fondo la responsabilidad del Ministro Chonchol, quien se ha salido de las normas legales. En efecto, las expropiaciones que se están haciendo son del todo ilegales, porque afectan a predios de menos de 80 hectáreas de riego básicas, que están bien explotados y en que jamás ha existido un conflicto social, causales en que podría basarse su expropiación. Igual situación afecta a los colonos de la zona fronteriza austral, que están efectuando una labor de consolidación de nuestra soberanía, mientras Argentina adopta una política que es la antítesis de la nuestra: en el extremo sur de su territorio concede franquicias amplias y otorga toda clase de facilidades a los colonos. Sin embargo, el modesto colono chileno, que ha ido a consolidar nuestra soberanía, es perseguido y atacado. Allí ha habido enfrentamientos y se han producido muertes. Esos enfrentamientos no son la consecuencia de choques entre latifundistas y campesinos: se trata de enfrentamientos entre campesinos. El que murió cayó víctima del engaño de funcionarios de la CORA, quienes.

lo reclutaron para llevarlo a un campo, diciéndole que era fiscal. Así murió Arturo Mardones en la provincia de Aisén. Cuando el señor Chonchol quiso ir a la casa de los deudos a dar el pésame a la viuda, convencido de que esos campesinos estaban con el Gobierno, no lo dejaron entrar. En los funerales del campesino muerto en Coihaique, el hijo no permitió hablar a ningún representante del Gobierno. Cuando los restos de su padre se sepultaban, el joven dijo: "Esta es la tierra que el Gobierno de la Unidad Popular le dio a mi padre."

Planteo esta situación, porque ella demuestra que no se justifica aplicar en Chile una reforma agraria que lleva inestabilidad total a la gente que trabaja en el agro. Por este camino terminaremos en una hambruna; y de ella serán responsables el Gobierno y la aplicación de una política demagógica que se sale del marco de la ley.

Decía que es ilegal expropiar predios de menos de 80 hectáreas que estén bien trabajados. Más aún, es ilegal hacerlo cuando en la provincia de Aisén ni siquiera se ha constituido un organismo que la misma ley 16.640 creó: me refiero al tribunal agrario.

En el departamento de Cochrane, en el Baker, hay pobladores que deben andar 15 días o un mes —a veces no pueden salir de sus predios— para ir a Puerto Aisén. Allí, en los mejores terrenos que hay en el valle del Simpson, se hizo la consignación correspondiente al uno por ciento del avalúo fiscal, y éste alcanza a 80 escudos por hectárea; es decir, con un depósito de 8 escudos están expropiando los mejores predios de Aisén, la cual tendría la posibilidad de ser la provincia abastecedora de carne para todo Chile.

En mi opinión, la iniciativa del Honorable señor Foncea es conveniente. Y la proposición de esperar el proyecto de reforma constitucional para solucionar el problema que ahora se plantea, no me satisface, pues éste tiene una finalidad pre-

cisa: impedir la expropiación de predios de menos de 40 hectáreas básicas. Mientras tanto, la ley 16.640 no se ha modificado.

Creo conveniente considerar la posición del Partido Demócrata Cristiano, manifiesta por intermedio del Honorable señor Lorca, quien en Coihaique, en la provincia de Aisén, planteó concretamente que su colectividad estudiaría una acusación constitucional contra el señor Ministro Chonchol como responsable de cometer actos ilegales. Estamos en espera de que ese anuncio se concrete, porque creemos que dicha acusación tiene fundamentos serios, ya que el Ministro señor Chonchol se ha salido de la legalidad.

Tal como lo hicimos en la Comisión, vamos a apoyar este proyecto, porque nos parece que es la única forma de dar tranquilidad a mi zona. Quiero agregar que las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes también merecen el trato propuesto en la iniciativa del Honorable señor Foncea, razón por la cual formularé indicación para que a la zona austral, donde hay problemas de aislamiento, de soberanía, radicación y colonización, también se aplique esta norma.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Corresponde tratar los proyectos que tienen preferencia, por acuerdo de Comités.

El señor OCHAGAVIA.—¿Cómo queda el proyecto en debate?

El señor FONCEA.—Queda para segunda discusión.

El señor GUMUCIO.—En la primera discusión, yo quedaría con el uso de la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Queda inscrito Su Señoría.

LIBERACION DEL PAGO DE SUS PATENTES A TAXISTAS Y TRANSPORTISTAS PROPIETARIOS DE UN SOLO VEHICULO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el proyecto de ley, ini-

ciado en moción del Honorable señor Valente, que, interpretando el N° 224 del Cuadro Anexo N° 2 de la ley N° 11.704, declara que los taxistas y transportistas propietarios de un solo vehículo no pagarán patente de transportistas.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), García y Lorca, recomienda aprobar el proyecto consignado en el boletín 26.550.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Valente):

En primer trámite, sesión 45ª, en 1º de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 48ª, en 8 de agosto de 1972.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.—Vamos a votar favorablemente el proyecto, aun cuando lo considero innecesario, porque la Contraloría General de la República en diversas oportunidades ha emitido dictámenes favorables a la tesis planteada en él. Sin embargo, tales dictámenes no han sido acatados por la Municipalidad de Iquique, lo cual me extraña, pues la corporación edilicia debiera atenerse a las resoluciones del organismo contralor y no haber cobrado estas patentes.

El señor VALENTE.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CARMONA.—Voy a terminar inmediatamente.

Quiero dejar la palabra, anunciando que

votaré favorablemente, a pesar de creer de que la ley en ese sentido es clara.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—Con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Precisamente el proyecto trata de aclarar e interpretar una ley promulgada en 1954, debido a que la Contraloría ha dicho que sólo no pagan patente de transportistas los taxistas que trabajan 18 ó 24 horas del día su propio vehículo, sin contratar choferes. De modo que el solo hecho de contratar a un chofer para que le conduzca su automóvil, les da el carácter de transportistas. Este es el alcance de la ley. Es la interpretación simple de una legislación que no se ha aplicado desde hace 18 años y que la Municipalidad, al hacerlo, lo hizo en forma errónea.

—*Se aprueba el proyecto.*

SITIOS PARA OCUPANTES DE TERRENOS FISCALES UBICADOS EN "PLAYA NORTE" DE PUNTA ARENAS

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que dispone que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo deberá otorgar, en determinados casos, sitios a los actuales ocupantes de terrenos fiscales ubicados en el sector "Playa Norte" de Punta Arenas.

La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Acuña, Noemi y Valente, recomienda por unanimidad aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en la forma consignada en el boletín número 26.525.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilito):

En primer trámite, sesión 24ª, en 5 de julio de 1972.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 38ª, en 25 de julio de 1972.

—*Se aprueba.*

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Luengo para remitir sendas notas de condolencia a la familia del ex Diputado don Juan Tuma y al partido político a que pertenecía.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Carmona para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Pablo en Incidentes del día de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Acuña para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Baltra en Incidentes de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Pablo para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Carmona en Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Carmona para insertar en el texto de sus observaciones del día de ayer el documento que indicó, que consta de nueve páginas.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Acuña pa-

ra publicar in extenso el homenaje rendido por el Senado en el día de ayer al ex Senador don Isaura Torres.

—*Se aprueba.*

El señor PALMA (Presidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.56.*

—*Se reanudó a las 18.20.*

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

GIMNASIO TECHADO PARA CAÑETE (ARAUCO).

“Al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección General de Deportes y Recreación, solicitándole considerar, para la ciudad de Cañete, provincia de Arauco, la construcción de un gimnasio techado. Para ello, el Consejo local de Deportes y las más prestigiosas instituciones sociales de la zona ofrecen el terreno apropiado y diversos materiales.”

**GIMNASIO TECHADO PARA CAÑETE
(ARAUCO).**

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio al Departamento de Arquitectura, solicitándole destinar fondos y ordenar construir un gimnasio techado en la ciudad de Cañete, provincia de Arauco, petición que refrenda la suscrita por el Consejo local de Deportes de esa ciudad y por innumerables sociedades e instituciones prestigiosas.”

**TERMINACION DE OBRAS EN PUENTE SOBRE
ESTERO NINQUIHUE (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, por su intermedio, a la Dirección General de Vialidad, a fin de que se destine la suma de E° 60.000 para terminar obras complementarias del puente sobre el estero Ninquihue, departamento de San Carlos, provincia de Ñuble.

“Los trabajos principales de ese puente se ejecutaron hace poco tiempo en la parte fundamental; pero hay otras obras que es indispensable realizar, y para ello se necesitan los fondos indicados.”

Del señor Valenzuela:

**ASIGNACION DE ZONA EN PROVINCIA DE
O'HIGGINS.**

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente la imperiosa necesidad de que el Ejecutivo incluya a la provincia de O'Higgins para los efectos de la asignación de zona otorgada a las distintas organizaciones gremiales de los sectores público, semifiscales, bancario, municipal y del comercio, a fin de que ella quede en el Presupuesto de la nación para el año 1973.”

**REPARACION DE PUENTE EN COMUNA DE
LA ESTRELLA (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente la urgente necesidad de reparar un puente que se encuentra en pésimas condiciones; está ubicado en el camino Las Damas-Alcones, frente a la entrada de la hacienda Mallermo, de la comuna de La Estrella, provincia de Colchagua.

“Ese puente está inutilizado desde hace sesenta días, impidiendo todo movimiento de tránsito comercial y colectivo, lo que ocasiona un perjuicio enorme a los habitantes de la zona.”

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En el turno del Comité Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

DOTACION MINIMA DE TRIPULANTES CHILENOS EN NAVES PESQUERAS EXTRANJERAS QUE LABOREN EN NUESTRO LITORAL.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, últimamente se han firmado convenios entre el Gobierno de Chile y otros países, a fin de permitir la presencia en nuestro litoral de barcos extranjeros que se dedican a labores de pesca, a la elaboración de productos derivados del mar o a realizar investigaciones científicas de diferente naturaleza.

Las razones que han aconsejado concertar tales acuerdos han sido las de explotar convenientemente nuestros recursos marinos y aprovechar al máximo las posibilidades económicas derivadas de la abundante riqueza ictiológica yacente en nuestro litoral. Lo anterior parecería aconsejable sólo cuando nuestros propios recursos resultaren insuficientes para lograr tales objetivos.

Sin embargo, es indispensable que el

país obtenga el máximo de beneficios de las actividades que desarrollan estas embarcaciones extranjeras, no sólo en cuanto al volumen de pesca o productos elaborados que puedan obtenerse a través de ellas, sea por su capacidad técnica, por la experiencia de sus tripulaciones o por los adelantos científicos de que estén dotadas, sino, principalmente, en cuanto sirvan para crear nuevas fuentes de trabajo y para adiestrar a nuestros pescadores y familiarizarlos con los procedimientos y adelantos que dichas embarcaciones ofrecen, en comparación con los existentes en el país.

Para cumplir tal propósito es evidente que el medio más adecuado consiste en establecer disposiciones que permitan que las tripulaciones de estos barcos estén integradas por un porcentaje de ciudadanos chilenos.

Es innecesario recalcar la conveniencia de tal obligación. Por de pronto, se abrirá la posibilidad para que nuestros pescadores puedan habituarse al manejo de técnicas adelantadas y modernas de pesca, al conocimiento de instrumentales complejos, de tal manera que en el futuro, cuando nuestro país pueda disponer de los recursos necesarios para adquirir mayores y mejores embarcaciones, contemos con tripulaciones nacionales expertas y capaces. Del mismo modo es evidente, además, que dichos conocimientos nos permitirán desligarnos de la dependencia extranjera en la explotación de una riqueza tan importante como la que ofrece la pesca, que ha sido una actividad tradicional en nuestro país y que ocupa a miles de esforzados compatriotas.

Por las razones expuestas, propongo una iniciativa legal que responde en importante medida al mismo criterio aplicado al fomento de la marina mercante, esto es, establecer mediante ley una reserva de dicha actividad a favor de los chilenos.

Por eso, vengo en someter a la consideración del Senado un proyecto de ley que

entregaré a la Oficina de Partes, a fin de que el Congreso lo trate, y que consta del siguiente artículo único.

“Todas las embarcaciones extranjeras que realicen actividades de pesca, elaboración de productos del mar o investigaciones científicas dentro del límite de nuestro mar territorial, deberán contar, a lo menos, con un cincuenta por ciento de su tripulación de nacionalidad chilena.”

**EXTENSION DE NORMA CONSTITUCIONAL
SOBRE AUTORIZACION DEL CONGRESO PARA
ABANDONAR EL PAIS.**

El señor IBAÑEZ.—Ahora deseo referirme a otra materia y dar los fundamentos del proyecto de ley que propondré al Senado al término de mis observaciones.

La Constitución Política del Estado establece que tanto el Presidente de la República como los Ministros de Estado, una vez que cesen en sus funciones, deberán contar con la autorización del Congreso para abandonar el país dentro de los seis meses siguientes a la dejación de su cargo.

Con esta disposición se impide que tales personas eludan responder a las acusaciones que en su contra pudieran presentarse por los actos que hubieren cometido en el desempeño de sus cargos.

En el hecho, la disposición constitucional aludida ha funcionado sin inconvenientes, y todo indica que el legislador obró con prudencia al establecerla en nuestra Carta Fundamental.

Sin embargo, en la actualidad se hace necesario extender su aplicación a otros funcionarios públicos, atendida la importancia de las funciones que desempeñan y las responsabilidades que pueden derivarse de sus actuaciones.

En realidad, la complejidad de las atribuciones administrativas y legales puestas en manos de determinados organismos del Estado, hace que sus ejecutivos tengan mayores atribuciones que muchos Mi-

nistros de Estado. Es el caso, por ejemplo, del Gerente del Banco Central, del Vicepresidente de la CORFO, del Vicepresidente de la Corporación del Cobre, del Director de la Oficina de Planificación Nacional, por solo mencionar algunos.

A los anteriores, hay que agregar también la institución de una nueva función pública, como la desempeñada por los interventores de las industrias requisadas o expropiadas por el Estado, que desempeñan sus funciones al margen de todo control legal y de toda responsabilidad, incluso por actos considerados como delictuales en el Código Penal.

Por consiguiente, todo indica que así como los Ministros están sujetos a la disposición constitucional citada, los altos ejecutivos de los organismos estatales, cuyo nombramiento depende de la exclusiva confianza del Presidente de la República, también deben estar afectos a una norma similar, y, por tanto, deben solicitar la autorización del Congreso para ausentarse del país una vez abandonados los cargos para los cuales fueron designados.

La conveniencia de una disposición legal en este sentido es indiscutible, a fin de permitir, por ejemplo, el normal cumplimiento de las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados, que por medio de sus Comisiones investigadoras podría precisar la concurrencia a ellas de

dichos ejecutivos, lo que se malograría si éstos se encontraran ausentes del país.

Por las razones anteriores, vengo en presentar a la consideración del Honorable Senado, el siguiente proyecto de ley, que consta de un artículo único:

“Los directivos o ejecutivos de organismos fiscales, semifiscales o de administración autónoma, que sean de exclusiva confianza del Presidente de la República, así como los interventores designados por el Gobierno, no podrán abandonar el país dentro de los seis meses siguientes a aquél en que hayan dejado de ejercer su cargo, sin la autorización de la Cámara de Diputados”.

Eso es todo lo que quería decir.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En el resto del tiempo del Comité Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.27.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS.

1

PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE QUE NO SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DEL D.F.L. Nº 68, DE 1960, A LOS PERSONALES DE LA DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

Santiago, 8 de agosto de 1972.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—No se aplicará a contar del 1º de enero de 1972 lo dispuesto en el artículo 1º del D.F.L. Nº 68, de 1960, a los personales de la Dirección de Industria y Comercio y de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley Nº 17.416.

Se declara que las remuneraciones percibidas por dichos personales, a contar del mes de enero del presente año, no están sujetas a devolución alguna.

Artículo 2º—La planilla suplementaria que la Dirección de Industria y Comercio, pagaba al 31 de diciembre de 1971, según ley Nº 16.617, artículo 98, se seguirá cancelando a contar del 1º de enero de 1972.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda.—Raúl Guerrero G.*

2

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA QUE LAS IMPORTACIONES DE MANTEQUILLA EFECTUADAS POR LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA PARA LOS FINES QUE INDICA, NO ESTARAN AFECTAS A LA PRESTACION EXIGIDA POR LA LEY Nº 8.094.

Honorable Senado:

El artículo 4º de la ley Nº 8.094, de 14 de marzo de 1954, autoriza al Presidente de la República para fijar los precios a que deban venderse las mantequillas importadas y para determinar o convenir con los importadores las prestaciones que deberán pagarse en beneficio de la industria agropecuaria, especialmente en el desarrollo de un plan de fomento lechero.

En virtud de esta disposición se han dictado numerosos decretos que fijan el recargo que deben pagar los importadores de mantequilla por kilo de este producto. Así el Decreto N° 115, de 24 de marzo de 1970, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 18 de abril del mismo año, fija en E° 9 por kilo el valor de la prestación que deberá pagar la mantequilla que se interne al país, con exclusión de la que se interne por y para las provincias extremas del país, en cuyo caso este valor será de sólo E° 4,54 por kilo.

En julio de 1970 la Comisión de Abastecimiento del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ordenó a la ECA vender mantequilla para ser usada no como tal sino como materia grasa en la recombinación de leche descremada. Se adoptó tal decisión frente a la escasez de butter-oil existente en esa fecha. Para este efecto, también, se fijó un precio de venta a esa mantequilla muy inferior al comercial, que ascendió a E° 5,20 por kilo.

Para determinar el precio anterior se tuvo en consideración la decisión del Gobierno de aquel entonces de suprimir la prestación que afectaba a esta mantequilla, en conformidad al Decreto Supremo antes citado. Sin embargo, al tramitarse este decreto de exención fue devuelto por el Organismo Contralor por no haberse dictado antes de efectuarse la operación.

De esta forma la Empresa de Comercio Agrícola quedó adeudando E° 3.094.334 que corresponde al valor resultante de multiplicar los E° 9 por el total de kilos vendidos como materia grasa, que fueron 343.816.

Ahora el Gobierno propone para sanear esta situación la dictación de un proyecto de ley que, por la vía declarativa dispone que las ventas a que nos hemos referido no estaban afectas a prestación y, las que se efectúen en el futuro, destinadas también a ser recombinadas con leche descremada, en sustitución del butter-oil no estarán tampoco afectas a la prestación del referido artículo 4° de la ley N° 8.094.

La Comisión de Hacienda, por unanimidad, comparte el criterio del Ejecutivo en esta materia y, en consecuencia, os propone aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha con la asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre, García, Lorca y Valente.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR MORENO, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 17.253, EN EL SENTIDO DE QUE LAS MUNICIPALIDADES DE LAS COMUNAS EN QUE EXISTAN FUENTES DE AGUAS MINERALES, PODRAN TRASPASAR DETERMINADOS RECURSOS A SUS PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

Honorable Senado:

El Honorable Senador señor Moreno en la parte expositiva de la moción que da origen al proyecto de ley que informamos expresa lo siguiente:

“En el año 1969, las Municipalidades donde se explotaban fuentes de aguas minerales, fueron favorecidas con un impuesto en beneficio municipal que gravaba a cada botella que se envasara en las respectivas fuentes; impuesto que se debía destinar a financiar un presupuesto extraordinario de obras de progreso comunal.

“En efecto, la ley Nº 17.253, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 1969, agregó un inciso tercero a la letra k) de la ley Nº 12.120, artículo 4º, cuyo texto es el siguiente:

“En todo caso las empresas envasadoras de aguas minerales pagarán un impuesto de Eº 0,025 por botella de 285 cc. a beneficio de la Municipalidad donde exista la fuente de aguas minerales. Si el envase se hiciera en la proporción correspondiente, la Municipalidad beneficiada deberá destinar estos recursos para financiar un presupuesto extraordinario de obras de progreso comunal de acuerdo a un plan que deberá elaborar anualmente, salvo las Municipalidades del Departamento de Iquique, que entregarán los mencionados recursos a la Universidad de Chile, para que ésta financie su sede en la ciudad del mismo nombre.”

“Esto ha significado que las Municipalidades beneficiadas han podido disponer de un presupuesto extraordinario con ingresos que les han permitido iniciar obras de gran envergadura; pero al mismo tiempo se han visto limitadas ya que su Presupuesto Ordinario es muy escaso y es con dicho presupuesto con cargo al cual pueden contratar funcionarios técnicos, hacer publicaciones, financiar gastos de Secretaría y, en general, mantener una estructura administrativa capaz de sacar adelante los diversos proyectos.

“Así es por ejemplo que la I. Municipalidad de Coínco, provincia de O'Higgins, durante el año 1971, en virtud de la ley Nº 17.253, contó con un presupuesto extraordinario de Eº 1.591.352,00 y con un presupuesto ordinario de sólo Eº 354.390.

“Esto ha significado un grave inconveniente para dichas Municipalidades ya que no pueden realizar adecuadamente las obras de progreso extraordinario, por no contar con la estructura administrativa ni el personal técnico idóneo.”

El Honorable Senador señor García expresó su buena disposición para legislar sobre el particular, pero pidió segunda discusión para esta iniciativa de ley a fin de dar tiempo para solicitar que la Municipalidad de Coínco informara acerca de las inversiones efectuadas durante el año 1971 con los recursos obtenidos en virtud de la ley N° 17.253.

En una sesión posterior se conoció la respuesta del Alcalde de la citada Municipalidad, la que se agrega al final de este informe, y se entró a conocer el fondo de este proyecto.

Tomando como base la misma Municipalidad de Coínco se pudo apreciar que la aplicación del proyecto de ley, si es que fuere aprobado, importaría duplicar el presupuesto ordinario de la referida Municipalidad, lo que pareció desde todo punto de vista excesivo e inconveniente, puesto que, además, ello involucraría un aumento de las rentas de los empleados de esa Corporación Edilicia, puesto que ellas son incluidas en parte, por el monto de los respectivos presupuestos ordinarios.

A su vez los miembros de la Comisión, comprendiendo los justificados motivos que inspiraron al autor de la moción en la presentación de este proyecto de ley, buscaron una solución que, junto con resolver la falta de recursos para gastos ordinarios, no repercutiere en las rentas de los empleados de las municipalidades que reciban recursos en virtud del artículo 1° de la ley N° 17.253, a fin de no crear distorsiones y discriminaciones respecto a los empleados de otras municipalidades.

Así, os proponemos aprobar un proyecto de ley que permita a las citadas municipalidades emplear hasta un 10% del monto a que asciende el artículo 1° de la ley N° 17.253 para su inversión en gastos ordinarios o corrientes, sin que esto implique una transferencia o un incremento del respectivo presupuesto ordinario.

En virtud de las consideraciones expuestas os proponemos por cuatro votos a favor y uno en contra, del Honorable Senador señor Valente, quien no acepta que porcentaje alguno de estos fondos se distraigan en inversiones que no sean propiamente de obras de progreso comunal, aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Agrégase el siguiente inciso al artículo 1° de la ley N° 17.253, de 6 de diciembre de 1969:

“Las municipalidades a que se refiere el artículo anterior podrán emplear hasta el 10% del Presupuesto Extraordinario de Obras de progreso comunal, que se financia por medio de esta ley, al pago de gastos corrientes, administrativos u ordinarios, sin que ello implique incremento del Presupuesto Ordinario respectivo”.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha con la asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre, García, Lorca y Valente.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

**MUNICIPALIDAD
DE COINCO**

Oficio N° 213.

Coínco, 2 de agosto de 1972.

En respuesta a su Oficio N° 2.214 de fecha 27 de julio de 1972, en que solicita un plan de inversiones realizado con el presupuesto extraordinario de la I. Municipalidad de Coínco durante el año 1971, me permito informarle que las inversiones que se han hecho mediante la ley 17.253 son las siguientes:

Abril de 1971.—A la Confederación Nacional de Municipalidades la cantidad de E° 154.775,54 por la adquisición de un Bus carrozado para transportar a los alumnos de la comuna que estudian en Colegios de Rancagua, un camión Tolva, dos máquinas de cortar césped y una máquina de escribir.

Mayo de 1971.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana por la pavimentación de calzadas desde el Teatro Municipal hasta empalmar con camino a Doñihue y desde el Hospital de Coínco hacia Chillehue en la cantidad de E° 463.145,47.

Junio de 1971.—Electrificación domiciliaria y pública en sector El Rulo por la cantidad de E° 23.139,35.

Septiembre de 1971.—Adquisición de la casa de la sucesión de Domingo Díaz Carrasco. Edificio en que actualmente funciona la I. Municipalidad de Coínco y las Oficinas Públicas (Correo y Registro Civil) en la cantidad de E° 150.000.

Octubre de 1971.—Confección Plano Regulador y Plan de Desarrollo Comunal de Coínco por el Arquitecto señor Patricio Balbontín Calderón en la cantidad de E° 138.800.

Además se invirtió la cantidad de E° 225.000, en construcción de puentes, sifones y compuertas, electrificación, reparaciones de edificio municipal y arriendo de Bus escolar para el transporte de alumnos a Rancagua.

Es todo cuanto puedo informa a Ud.

Atentamente.

(Fdo.): *Jorge Borjes Valenzuela*, Alcalde subrogante.

Al
Honorable Senado de la República,
Santiago.

NUEVO INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR HAMILTON, QUE DISPONE QUE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA CONSTRUIRA MUROS CORTAFUEGO PARA SEPARAR LAS VIVIENDAS DE LA POBLACION "FITZ ROY", DE PUNTA ARENAS.

Honorable Senado:

En el día de hoy, vuestra Comisión de Obras Públicas volvió a considerar el proyecto de ley enunciado.

La unanimidad de los miembros presentes estuvo de acuerdo en acoger las ideas contenidas en las tres indicaciones presentadas por los Honorables Senadores señores Hamilton, Lorca, Contreras y Valente, las cuales se incluyeron en la nueva redacción dada al artículo único.

En él se establece que la Corporación de la Vivienda construirá los muros cortafuego para separar las viviendas de las Poblaciones "Fitz Roy", de Punta Arenas; "Pedro Aguirre Cerda", de Porvenir, y "Chile Nuevo", de Natales; que la mencionada Corporación financiará estas obras con cargo a sus propios recursos y que su costo lo imputará a los excedentes que perciba de los Institutos de Previsión respectivos; que para estos efectos las Cajas de Previsión otorgarán préstamos extraordinarios a sus imponentes asignatarios de tales viviendas por el monto que para cada uno de ellos resulte el costo de las obras, y que estos préstamos se amortizarán en el plazo de diez años, con el interés del 6% anual.

En mérito de lo expuesto, la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión os recomienda aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—La Corporación de la Vivienda construirá muros cortafuego para separar las viviendas de las Poblaciones "Fitz Roy", de Punta Arenas; "Pedro Aguirre Cerda", de Porvenir, y "Chile Nuevo", de Natales, con el fin de evitar o disminuir los riegos de incendio.

La mencionada Corporación financiará estas obras con cargo a sus propios recursos e imputará su costo a los excedentes que perciba de los Institutos de Previsión respectivos.

Para estos efectos, las Cajas de Previsión otorgarán préstamos extraordinarios a sus imponentes asignatarios de las referidas viviendas, sin sujeción a las normas legales o reglamentarias y por el monto que para cada uno de ellos resulte el costo de tales obras. Estos préstamos se amortizarán en el plazo de diez años, a contar de su otorgamiento y con el interés no acumulativo del 6% anual."

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Lorca y Valente.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

*MOCION DE LOS HONORABLE SENADORES SEÑORES
CONTRERAS Y VALENTE, CON LA QUE INICIAN UN
PROYECTO DE LEY QUE CREA EL ESCALAFON DE
TELEFONISTAS DEL SENADO.*

Honorable Senado:

Dentro del alto nivel de eficiencia del personal del Senado se destacan las telefonistas de la Corporación, que realizan complejas, delicadas y especializadas labores no sólo en cuanto a la operación telefónica, sino también en lo que respecta a valiosos servicios de secretaría.

Su calidad funcionaria es reconocida unánimemente por todos los sectores del Senado, que aprecian la diligencia y reserva con que ellas cumplen su tarea.

No es extraño, por tanto, que en numerosas oportunidades se haya hecho público el reconocimiento por el trabajo que desarrollan, como ocurrió cuando el Senador Allende, el día anterior al de su confirmación como Presidente de la República por el Congreso Pleno y en una reunión efectuada con los funcionarios en la Sala de Sesiones, dejó constancia de su especial aprecio y agradecimiento para las telefonistas del Senado.

Lamentablemente éstas se encuentran en una situación administrativa desmedrada, que redundará en una insuficiente remuneración de sus esfuerzos.

En efecto, en primer término gozan de una renta reducida, incompatible con la especialización e importancia de sus funciones, y así, por ejemplo, la telefonista 1ª, las telefonistas 2ªs y las telefonistas 3ªs tienen asignada la misma remuneración que los mozos 1ºs, los mozos 3ºs y los coperos, respectivamente, del Escalafón de Comedores.

Por otra parte, carecen de un Escalafón especial, estando ubicadas en la Planta del Senado como cargos fuera de escalafón. De ello derivan importantes y perjudiciales efectos. Por de pronto, no poseen realidad carrera funcionaria, lo que las priva de los positivos estímulos de todo tipo que ésta involucra. Además, no pueden gozar del beneficio establecido en el artículo 132 del Estatuto Administrativo —denominado “jubilación perseguidora”— que favorece a los funcionarios que hayan desempeñado por un año, a lo menos, el cargo tope de su escalafón. Por último, el beneficio llamado “renta del grado superior” se les calcula en relación con la renta más alta asignada a cualquier cargo de toda la Planta del Senado, lo que puede significar que se las prive también en la práctica de este derecho, lo que sucedería si la remuneración inmediatamente superior fuera muy levemente más alta —cien o doscientos escudos— que la que perciben.

La iniciativa que someto a vuestra consideración soluciona los problemas planteados al crear un Escalafón de Telefonistas con ocho cargos —una Telefonista Jefe, dos Telefonistas 1ªs, dos Telefonistas 2ªs y tres Telefonistas 3ªs—, (correspondientes a los seis puestos actualmente existentes y a las dos funcionarias contratadas), a los que se asigna las

rentas de que gozan los Taquígrafos 1ºs, los Taquígrafos 2ºs, los Taquígrafos 3ºs y los Ayudantes del Escalafón Técnico de la Redacción, respectivamente.

En virtud de lo relacionado, tengo el honor de elevar a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Planta del Personal del Senado, que regirán a contar del 1º de enero de 1973:

a) Créase el siguiente

“Escalafón de Telefonistas.

Designación	Sueldo unitario Eº	Nº de cargos
Telefonista Jefe	5.004	1
Telefonistas 1ªs	4.200	2.
Telefonistas 2ªs	4.008	2
Telefonistas 3ªs	3.408	3.”;

b) Suprímense los siguientes cargos:

Designación	Sueldo unitario Eº	Nº de cargos
Telefonista 1ª	3.012	1
Telefonistas 2ªs	2.580	2
Telefonistas 3ªs	2.172	3.”.

Artículo 2º—Los cargos del Escalafón que se crea en el artículo anterior se proveerán por antigüedad y estricto orden de escalafón, con las funcionarias que actualmente se desempeñan como telefonistas del Senado.

Artículo 3º—El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al Presupuesto del Senado.

Artículo 4º—Facúltase al Presidente del Senado para conceder a las telefonistas de esa Corporación, durante el año 1972 y a contar del 1º de agosto de dicho año, una bonificación mensual no imponible equivalente a la diferencia entre las remuneraciones que actualmente perciben y las que gozarán en virtud del artículo 1º de esta ley.

Lo dispuesto en el inciso precedente se financiará con cargo a los excedentes que se produzcan en el Presupuesto del Senado durante 1972.”.

(Fdo.): Luis Valente R.